

PROVIDENCIA, 23 ENE 2025

EX.N° 98 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta presentada por don Gustavo Eduardo Soto Antihual, representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO POSICIONA, Ingreso Externo N°9.473 de 18 de octubre de 2024.-

2.- El Memorándum N° 1.027 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a COOPERATIVA DE TRABAJO POSICIONA, RUT N°65.012.812-5, la suma de \$670.859.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-110747, correspondiente al periodo enero a junio de 2024, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Santiago, según Dictamen N° 18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$369.982.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/vpga.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 282.-/